



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-1999-01329-00

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 1999-01329
PROCESO: EJECUTIVO

Revisada la solicitud de levantamiento de medida cautelar, el juzgado encuentra que cumple con los requisitos legales, por lo tanto, se admite su trámite.

Por secretaría, procédase de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería al doctor Jhon Anderson Bolaños Vivas como apoderado de José Plutarco Amarillo Centeno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
057 18 MAYO 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO